

los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 y el cristianismo ilustrado de nariño vistos a través de "la bagatela"

gloria mercedes arango

NARIÑO Y LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO DE 1789 VISTOS A TRAVES DE "LA BAGATELA"

Antonio Nariño se formó en el Colegio de San Bartolomé donde estudió Filosofía y Jurisprudencia; allí adquirió conocimientos de Latín, Filosofía y Leyes, particularmente la recopilación de las Leyes de Castilla y de Indias y el Cedulario Real; la física, que se estudiaba allí sin instrumentos, también formaba parte del plan de estudios. Es importante tener en cuenta que el medio intelectual en que se movió Nariño estuvo marcado por dos acontecimientos culturales de gran peso: la reforma del plan de estudios del Fiscal Moreno y Escandón, que aunque de corta duración, iniciado

en 1774 fue derogado en 1779, tuvo efectos renovadores, y a partir de 1783, la Expedición Botánica; las cátedras de astronomía y matemáticas que impartía José Celestino Mutis en el Colegio del Rosario también produjeron efectos muy positivos sobre la juventud estudiosa neogranadina. Sin duda alguna, las ideas de los ilustrados españoles contribuyeron en la formación intelectual de la juventud del último cuarto del siglo XVIII y fueron un impulso hacia las ideas ilustradas francesas, pero no es fácil captar con precisión las fuentes que produjeron este movimiento.

Nariño poseía una excelente biblioteca con obras de los clásicos griegos como Homero y Platón; entre los clásicos latinos poseía a Cicerón, Virgilio y Horacio; conocía las obras de los enciclopedistas franceses y citaba con frecuencia a Voltaire y a Rousseau; entre los ingleses conocía a Milton, a William Penn y a Jeremías Bentham. Tuvo conocimiento de las teorías del padre del jusnaturalismo, Hugo Grocio. También se contaban en la biblioteca de Nariño obras de matemá-

ticas, ciencias naturales y medicina; parte de sus libros los había introducido clandestinamente. Recibía publicaciones periódicas que le permitían estar actualizado en materias políticas y económicas. Su amplia erudición la compartía con un selecto grupo de jóvenes intelectuales que se reunía en su casa; entre ellos se contaban: Jorge Tadeo Lozano, Caldas, Torres, Zea, Joaquín Camacho y Pedro Fermín de Vargas.

Jaime Jaramillo Uribe señala algunos aspectos de la formación intelectual de Nariño que se pueden captar en los documentos del proceso que se le siguió por la publicación y traducción de los **Derechos del hombre**:

"Es muy significativo que... Nariño se apoyara en argumentos tomados del acervo de la doctrina política española y de textos de **Santo Tomás de Aquino**, para demostrar que no puede ser un crimen la divulgación de ideas que coinciden con las que son corrientes en España misma, en sus leyes y en los escritos de pensadores políticos cristianos que sostenían las tesis del gobierno basado en el consentimiento de los súbditos, del Estado regido por la ley y de la misión que éste tiene de tutelar los derechos de la persona" ⁽¹⁾.

Más adelante cita otros textos del alegato que bien se podrían atribuir a **Suárez** unos de ellos y otros a un escritor tomista de la época. También se vale Nariño de la legislación española de las Partidas. No cabe duda del peso que tuvieron en la formación filosófico-política de Nariño estas teorías y era lógico que a ellas recurriera para defenderse de las acusaciones que se le hacían por haber publicado los **Derechos del hombre**.

Detengámonos ahora a analizar la siguiente afirmación de Jaramillo Uribe:

"Pero un estudio de los escritos posteriores de Nariño, publicados en su periódico '**La Bagatela**', quince años después, **no deja la menor duda respecto al espíritu crítico, por no decir hostil, con que acogía las ideas más características de la Revolución francesa**, como la teo-

ría de la soberanía del pueblo y el sufragio universal" ⁽²⁾. (El subrayado es mío).

Al hablar de Revolución Francesa se hace necesario diferenciar entre la revolución de 1789 y la de 1794; aun hoy este debate está candente y las opiniones están divididas en Francia con motivo de la celebración del bicentenario. El lema de la revolución de 1789 fue: "Nación, Rey, Ley". Se trataba de imponerle a Luis XVI una constitución que traspasaba el poder real al embrión de parlamento que era ya la Asamblea Nacional. Era éste un movimiento de reforma dirigido por la gran burguesía e inspirado en Locke, Montesquieu y los filósofos de la Enciclopedia. En el contexto del desbordamiento de las masas urbanas y rurales, el 26 de agosto de 1789 fue votada la **Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano** a partir de la trilogía **libertad, propiedad e igualdad**, conjunto coherente de los derechos del hombre burgués.

Veamos la concepción que Nariño tenía de la libertad en **La Bagatela** N° 7, publicada para divulgar la independencia absoluta de Caracas con relación a la metrópoli en julio de 1811:

"Americanos dignos de este nombre, prosternaos con migo ante la imagen augusta de la Libertad, para expiar nuestras culpas! Invoquemos los manes de esos ilustres varones que tan fielmente la sirvieron. Sombras respetables de Bruto, de Catón, de Aristides, de Cincinato, de Marco Aurelio y de Franklin, venid en nuestro socorro! Que nuestros corazones penetrados de vuestras virtudes cívicas laven hoy los ultrajes con que hemos desfigurado la brillante imagen de la Libertad! Nosotros la hemos adornado con las insignias del Despotismo: nosotros hemos manchado su hermoso rostro con los sucios colores del Libertinaje: nosotros hemos confundido sus dones con la codicia y la ambición. Pero ya desengañados de nuestros errores, venimos a tributarle un homenaje mas puro".

"Libertad Santa! libertad amable, vuelve a nosotros tus benignos ojos! Haz que te conozcamos tal como eres; y adornada con tus propios y verdaderos atributos, ven a sentarte entre

La autora es socióloga de UNAULA y profesora en el Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional, Seccional de Medellín.

1. Jaime Jaramillo Uribe, *El pensamiento colombiano en el siglo XIX*, Ed. Temis, Bogotá, 1974, p. 111.

2. *Ibid.*, p. 114.

nosotros, para no abandonarnos jamás. Nosotros te ofrecemos levantar un trono magestuoso en medio de la frugalidad y del trabajo: nosotros te ofrecemos desterrar la Inquisición, los Denuncios y el Tormento, como los más firmes apoyos del despotismo; y finalmente te ofrecemos adornar tu templo con todas las virtudes públicas y domésticas para traerte propicia a nuestra causa. Oye, pues, benigna nuestros votos: que la Ambición, la Discordia y todos tus enemigos desaparezcan para siempre de un suelo que desde hoy sinceramente te consagramos" (3).

Este texto evoca los emblemas de la Revolución Francesa; su estilo emotivo, cargado de una significación religiosa, cuya forma es tomada en parte del lenguaje de la religión cristiana y en parte de la religión cívica con alusiones al mundo pagano romano. Tanto el texto de Nariño como sus modelos europeos nos remiten a los escenarios de las fiestas revolucionarias así como a los lienzos de David, el pintor que puso el estilo neoclásico al servicio de la revolución.

Nariño evoca las "sombras respetables" de personajes de la República romana e incluye al líder intelectual de la independencia norteamericana Franklin, que ocupaba un puesto importante al lado de los héroes clásicos en el Panteón revolucionario francés. Ellos representan las virtudes cívicas que acompañan el amor por la libertad: la frugalidad y el trabajo. ¿No nos vemos trasladados a las páginas de *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*?

"La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos. Y cuando éstos se disponen precisamente a revolucionarse y a revolucionar las cosas, a crear algo nunca visto, en estas épocas de crisis revolucionaria es precisamente cuando conjuran temerosos en su auxilio los espíritus del pasado, toman prestados sus nombres, sus

consignas de guerra, su ropaje, para, con este disfraz de vejez venerable y este lenguaje prestado, representar la nueva escena de la historia universal" (4).

Así, los acontecimientos de la revolución de 1789 se vistieron con el ropaje de la República romana y la de 1848 se vistió en Francia con el ropaje de la de 1789. Nariño quería vestir la Independencia con los personajes clásicos de Roma y con el ropaje de la revolución de 1789, las virtudes cívicas y el trono de la libertad, o aún, con el ropaje de la independencia americana.

Otro de los textos sobre la libertad lo encontramos en *La Bagatela* N° 16 en el artículo titulado *Carta de una Dama al filósofo Sensible*:

"Que me dices de tu ilustre Ciudad con tantas novedades? Ya me han contado que el fuego sagrado de la libertad arde ahora como la lámpara á quien se hecha de nuevo aceyte; pero acá para los dos cuanto durará esta nueva luz?" "La ilustración, las virtudes, y el desinterés personal son las columnas sobre que se debe levantar el trono de la libertad. Quando veas en tu Ciudad á los hombres empleados en servicio público, sacrificando sus pasiones, sus intereses, su comodidad, su sosiego sin mas esperanza de recompensa que... la dulce satisfacción que dexa á un alma virtuosa haber servido á su patria, y sido útil á la humanidad; entonces sí... puedes llenarte de fundadas esperanzas. Pero entre tanto... no agotes tus débiles fuerzas en medio del torbellino de unas pasiones poco ilustradas..." (5).

La libertad sólo es posible acompañada de las virtudes cívicas y de un pensamiento ilustrado. El realismo político de Nariño capta las grandes limitaciones que para el ejercicio de la libertad existen en su ciudad. Para Jaramillo Uribe este realismo político es un efecto moderador de las doctrinas políticas escolásticas (6); sin embargo,

3. *Caracas*, artículo publicado en el *Suplemento a La Bagatela* N° 7, Santafé, domingo 25 de agosto de 1811. *La Bagatela*, edición facsimilar, Editorial Incunables, Bogotá, 1982. Nariño editó *La Bagatela* en la Imprenta Real de Santafé de Bogotá de Don Bruno Espinosa de los Monteros, entre el 14 de julio de 1811 y el 12 de abril de 1812. Se publicaron 38 números, 6 suplementos y 2 números extraordinarios.

4. Carlos Marx, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, en *Obras escogidas en dos tomos*, Carlos Marx y Federico Engels, tomo I, Ed. Progreso, Moscú, 1955, p. 229.

5. *Carta de una Dama al Filósofo sensible* en *La Bagatela* N° 16, Santafé, domingo 20 de octubre de 1811.

6. Jaime Jaramillo Uribe, *Op. cit.*, p. 114.

del texto anterior es posible deducir que su realismo político provenía de la observación de las características ideológicas y políticas de su medio social: el predominio de los intereses particulares sobre el bien general.

En el artículo titulado *Otra fraternal advertencia al público* de *La Bagatela* N° 6, está presente la influencia de las ideas de la Revolución Francesa:

"Abrid los ojos, mis amados conciudadanos sobre vosotros mismos! El Gobierno es como una balanza en el ayre: de cualquiera lado que se le eche un ligero peso la balanza se inclina, y el equilibrio desaparece: **solo la ley puede conservar este equilibrio. De su observancia nace el concierto entre el gobierno y el pueblo:** cualquiera de las dos partes que la altere se desentona. Si **el público tiene un derecho de concurrir a su formación, de velar su observancia, de gritar con seguridad contra las autoridades que la violen, el gobierno también debe exigir, y sostener su observancia** en los que se han sometido a ella. **No está la Libertad en hacer su voluntad conforme a su capricho, sino conforme al pacto ó ley que se ha sancionado por la voluntad general.** Por esto es que exige tanto cuidado, y tanta detención la forma de este pacto de que depende despues la seguridad y libertad del ciudadano. El contrato social es como cualquiera otro contrato: antes de celebrarlo hay una libertad cuasi indefinida de celebrarlo de este, ó el otro modo; pero una vez celebrado, una vez convenidos, ya hay una obligación de observarlo por ambas partes, **á menos de quehaya un vicio notorio y gravísimo en su constitucion;** y en este caso se reformará por los mismos medios, por el mismo camino que se formó" (7). (El último subrayado es del original y los otros son míos).

Saltan a la vista las similitudes entre los artículos cuarto y sexto de la *Declaración de los derechos*... (8) y la *Fraternal advertencia al público*

7. *Otra fraternal advertencia al público*, artículo en *La Bagatela* N° 6, Santafé, domingo 18 de agosto de 1811, *Op. cit.*, p. 23.

8. Art. 4° "La libertad consiste en poder hacer lo que no daña a otro; así el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que

en *La Bagatela*: la observación de la ley asegura los derechos de cada hombre y la ley surge del contrato social sancionado por la voluntad general; todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o a través de sus representantes en la formación de la ley o en palabras de Nariño: el público tiene derecho a concurrir a su formación. En ningún momento Nariño hace una transcripción literal de los **Derechos humanos y del ciudadano** sino que a partir de esos principios elabora ensayos que aparecen en *La Bagatela* bajo diferentes rúbricas.

En relación a las diferencias de Nariño con el pensamiento de Rousseau, Jaramillo Uribe afirma:

"...como hombre dotado de gran comprensión y sentido histórico sabía que la democracia plebiscitaria de Rousseau había sido posible en la **polis** antigua, o en la ciudad medieval, la Ginebra en que pensó siempre el autor del **Contrato**, pero no lo era en una nación de vasto territorio, de población dispersa y sin formas de intercomunicación entre sus diversas provincias" (9).

Para demostrar su tesis Jaramillo Uribe recurre a un escrito de Nariño publicado en Cartagena el 19 de septiembre de 1810. Con relación a la elección popular de los representantes para el Congreso Supremo, Nariño ponía de presente los impedimentos para el ejercicio de la soberanía popular: ¿Quién convocaba al pueblo? ¿Bajo qué fórmulas? Para obviar estas dificultades proponía el gobierno de un pequeño grupo de hombres de luces y de crédito, quienes se apropiarían de la soberanía del pueblo temporalmente para luego

los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites no pueden ser determinados más que por la ley". Art. 6° "La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o a través de sus representantes, en su formación. Debe ser la misma para todos tanto cuando protege como cuando castiga. Siendo todos los ciudadanos iguales a sus ojos, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según su capacidad y sin otra distinción que la de sus méritos y capacidad". Citado en Miguel Artola, *Los derechos del hombre*, Alianza Editorial, Madrid, 1986, p. 104.

9. Jaime Jaramillo Uribe, *Op. cit.*, p. 115.

restituirla⁽¹⁰⁾. Sin embargo, la posición de Nariño en **La Bagatela** es de defensa de la soberanía popular como se observa en la número 6. Para tratar de explicar esa apropiación **temporal** de la soberanía popular es necesario mirar en Nariño al político que trata de obviar las dificultades coyunturales en el ejercicio de su teoría política y no una negación de sus principios. También es necesario tener en cuenta que **La Bagatela** era un órgano de oposición política al presidente Jorge Tadeo Lozano y al grupo de sus inmediatos colaboradores; de allí que en el periódico se presentaran de manera clara sus tesis sobre la soberanía popular.

En el artículo décimo de la **Declaración de los derechos del hombre**... se promulga la libre expresión del pensamiento y de imprenta.

"La libre comunicación de los pensamientos y opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre. Todo ciudadano puede hablar, escribir, imprimir libremente con la salvedad de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley".

Uno de los temas favoritos de Nariño en su semanario **La Bagatela** fue el de la libertad de imprenta. Ya en el N° 2 cita el título 1, artículo 1, parágrafo 16 de la Constitución de Cundinamarca:

"El Gobierno garantiza á todo ciudadano los sagrados derechos de la Religión, propiedad y libertad individual y **la de la Imprenta**... exceptuándose de estas reglas generales los escritos obscenos, y los que ofenden al dogma; los cuales con todo eso, y aunque parezcan tener estas notas, no se podrán recoger, ni condenar sin que sea oído el Autor"⁽¹¹⁾.

En la trayectoria política de Nariño su combate con la censura de prensa había sido permanente. Conocemos el alto costo que para él significó la publicación de los **Derechos del hombre**. A principios de 1811 continuaba dando la misma batalla contra la Junta de notables de Santafé; veamos cómo lo analiza Liévano Aguirre:

"Enfrentado el Congreso del Reyno a la censura previa de todas las publicaciones y a tan

desembozadas manifestaciones de arbitrariedad, optó por ignorar esa censura, **en lo cual se adivina la garra política de Nariño**, y decidió dar a publicación el acta de su sesión del 18 de enero, cuyo texto constituía una verdadera denuncia de las maniobras regentistas de la Junta de notables de Santafé. Para efectuar la publicación, el Congreso acudió a la imprenta de don Bruno Espinosa, la misma imprenta donde publicó Nariño clandestinamente, diecisiete años atrás, la famosa traducción de los **Derechos del Hombre**"⁽¹²⁾. (El subrayado es mío).

Nariño sabía que editar, bajo determinadas condiciones políticas, significaba subvertir el orden y utilizó esta arma política cuantas veces lo consideró necesario. Y como lo anota Liévano Aguirre, el papel de Don Bruno Espinosa de los Monteros fue fundamental, también en su imprenta se publicaba **La Bagatela** y a la par con Nariño, sufrió persecuciones políticas.

La Bagatela N° 23 está dedicada en su totalidad a difundir un artículo extractado de los manuscritos ingleses de Bentham y publicado por el Señor Blanco en su periódico **El Español**. El artículo de Bentham consta de los siguientes capítulos: 1. Ventajas de la libertad de imprenta; 2. Inconvenientes que pueden provenir de la libertad de imprenta; 3. Medios de reducir a lo mínimo los inconvenientes que puede traer el ejercicio de la libertad de imprenta y 4. Medios de disminuir parcialmente los males que puede causar la libertad de imprenta en los casos en que es imposible evitarlos del todo. Dado lo extenso del artículo sólo transcribiremos la introducción:

"Es quizá imposible decir cosas mejores, y en menos palabras de lo que lo hace el sabio Bentham hablando de la libertad de Imprenta. En ningún tiempo se pueden presentar con más utilidad sus pensamientos que en el presente que se trata de reever nuestra Constitución. Si la libertad de la Imprenta ocasiona males particulares que la hacen abominable á los ojos del hombre timorato y pacífico, también trae **bienes incalculables para el público siendo el**

canal de las luces, y el antemural del despotismo. El mismo cuchillo que me corta el pan me corta el dedo, y no por esto desterramos los cuchillos de nuestras mesas. Reprendase el **abuso**, como en todas las cosas, hasta las mas santas, y no se deduzca de él q. la cosa es mala"⁽¹³⁾. (El primer subrayado es mío y el segundo del original).

La lucha contra el despotismo y la difusión del pensamiento ilustrado iban de la mano con la libertad de imprenta, de allí la significación del pensamiento de Bentham, tanto en España que se encontraba bajo el régimen napoleónico como en América donde se luchaba contra la dependencia española. Sabemos la gran importancia que tuvieron las obras de Bentham⁽¹⁴⁾ en la formación del pensamiento liberal en la Nueva Granada y a pesar de la corta vida que tuvo **La Bagatela**, nueve meses, también hizo su aporte a ese proceso.

"El amigo de la razón, de la paz, y de la humanidad", como en ocasiones se firmaba Nariño, expresaba su preocupación en **La Bagatela** N° 17 por la falta de "papeles públicos" —periódicos, folletos u hojas volantes— que formaran la opinión del pueblo en materias económicas y políticas:

"No se que te diga, mi bagatelista, de la ilustración de tu Ciudad, y de las esperanzas que promete vuestra transformación. Sin papeles públicos que formen la opinión de un pueblo novicio en materias políticas; sin tesoro suficiente para pagar las cargas del Estado; sin una milicia bien disciplinada que se oponga a los enemigos de dentro y fuera del Reyno; sin comercio, ni agricultura ¿como quieres que esto se sostenga? A ti te ciegan tus ardientes deseos por la libertad de tu Patria; pero si no encuentras algún remedio para tantos males, me temo... (no quisiera decirtelo porque quizás te enojas) me temo que á nuestra libertad le va á suceder lo que á la paloma del Arca,

que no encontrando donde poner el pie, se vuelva al lugar de donde salió"⁽¹⁵⁾.

En este artículo titulado: **El amigo del autor de La Bagatela**, campea el pesimismo de Nariño acerca del nivel cultural de la ciudad y también acerca de la situación económica y política de las provincias. Para su mentalidad ilustrada, la libertad de imprenta era una pieza clave contra el despotismo porque permitía hacer buenas publicaciones que ayudaban a formar la opinión pública. Pero en opinión de Nariño, no todas las publicaciones cumplían este objetivo, pues habían salido mil folletos "de los que no se leen dos veces, y todos aislados, sin un plan concertado, y sin que quasi se sepa qual es su objeto"⁽¹⁶⁾.

En la **Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano** de 1789, se consagra la igualdad fiscal en el artículo 13°:

"Para el mantenimiento de la Fuerza Pública y para los gastos de administración es indispensable una contribución común que debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos en razón de sus posibilidades"⁽¹⁷⁾.

A Nariño tampoco se le escapó este aspecto fiscal, vital para la constitución del Estado Centralista con el que él soñaba y es por ello que dedica casi en su totalidad **La Bagatela** N° 8 a este tema. Utiliza en su exposición un lenguaje didáctico, comparando las necesidades que tiene un gobierno con las de una familia y concluye que las contribuciones reportan bienestar y seguridad a todos sus miembros. Nariño explica a sus lectores que las contribuciones antes de la Independencia eran "para que Godoy tuviera magníficos palacios, coches, vajillas de oro, libreas brillantes..."⁽¹⁸⁾ y por lo tanto éste era un tipo de contribución tiránica; sin embargo las cosas han cambiado:

"...si ahora contribuimos para que se aseguren nuestros puertos, para que se abran nues-

13. Artículo extractado de los manuscritos ingleses de Bentham y publicados por el Sr. Blanco en su **Español** en **La Bagatela** N° 23, Santafé, domingo 1° de diciembre de 1811, *Op. cit.*, p. 86.

14. Jeremías Bentham (1748-1832) sostendrá, entre otras teorías, la de la democracia representativa pura; sufragio universal, soberanía del pueblo, estricta subordinación de los gobernantes a los gobernados, ausencia de cuerpos intermedios y centralismo.

15. **El amigo del Autor de La Bagatela** en **La Bagatela** N° 17, Santafé, domingo 17 de octubre de 1811, *Op. cit.*, pp. 66-67.

16. *Ibid.*, p. 66.

17. Citado en Miguel Artola, *Op. cit.*, p. 105.

18. **Contribuciones**, en **La Bagatela** N° 8, Santafé, domingo 1° de septiembre de 1811, *Op. cit.*, p. 29.

10. *Ibid.*

11. **Imprenta**, artículo en **La Bagatela** N° 2, Santafé, domingo 21 de julio de 1811, *Op. cit.*, p. 5.

12. Indalecio Liévano Aguirre, **Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia**, volumen III, Ed. Nueva Prensa, Bogotá, sin año de edición, p. 235.

tros caminos, para que se mantengan nuestras tropas, para que se asean y adornen nuestras ciudades, estas contribuciones por grandes que sean son lo mismo que los desembolsos que hacemos al zapatero... y al carpintero: porque lo mismo disfrutamos, la seguridad del Estado, la comodidad de los caminos, y el aseo de las ciudades, que la seguridad de nuestras casas". "Ahora de parte del Gobierno debe haber dos cosas de mucha atención: la calidad de la contribución, y el modo de cobrarla..."

"Las contribuciones que los mejores Políticos Económicos tienen por mas seguras y menos gravosas, hablando en general, son las que se cargan sobre los consumos: porque en estas, á mas de ser insensible, parece que la distribución es mas justa: cada uno paga á proporción de lo que consume; el rico que consume mas, paga mas, y el pobre que consume menos, paga menos. Pero en la practica, es menester confesar que se hallan grandes obstáculos al aplicar estos "principios".

"Se dice que los renglones de primera necesidad deben estar exentos de derechos... Tomada la palabra en su mas riguroso sentido, serían entre nosotros para el pueblo el maíz, las turmas (que sin perdón así se llaman) la sal y la miel, en las demás personas, estos mismos renglones, con el pan y la carne..." (19).

En este artículo Nariño desarrolla de manera detallada los peligros de una contribución gravosa para los ciudadanos y explica cómo se deben manejar las contribuciones de bienes esenciales como la sal y el tabaco; también alerta sobre el peligro que representa gravar las fuentes de la producción. Concluye diciendo que no se deben enojar los ciudadanos cuando se cobran las contribuciones, pues son para la Casa Grande del Estado, claro está, si se emplean para el objeto para el que fueron recaudadas.

El problema de la igualdad es tratado de la siguiente manera en el artículo primero de la **Declaración de los derechos del Hombre**:

"Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común" (20).

19. *Ibid.*, pp. 30 y 31.

20. Citado en Miguel Artola, *Op. cit.*, p. 104.

Bajo el título de **Carta dirigida al Autor de La Bagatela** Nariño, con un lenguaje coloquial, arremete contra la Madre Patria. Su gran preocupación política es que se haga la separación total de España y es por ello que hace un llamado al Congreso, reunido en ese momento en Santa Fe, para que no reconozca la Regencia y afirme de esta manera la libertad y la independencia. Su ataque a la Madre Patria va dirigido a cuestionar maternidad tan dudosa, pues una madre que esclaviza a sus hijos es una madre desnaturalizada o quizás una madrastra. Es pues de manera indirecta como Nariño trata el problema de la igualdad: negros, criollos, mestizos e indios tienen el mismo derecho a ser liberados de la esclavitud de España; no cuentan las diferencias de castas, todos deben ser libres e iguales ante la ley. Con relación al sometimiento de los indios y de los negros por la "madre patria" dice **La Bagatela**:

"Al mismo tiempo que ocupaban el suelo de América sus originarios habitantes, y que se introducían los Europeos tan extrangeros como cualesquiera otros, oprimían estos la libertad en diversas partes del globo disminuyendo la raza de los indígenas del país, y aumentando el número de los esclavos más o menos oprimidos, parte con el vil comercio de los negros de la Africa, y parte con la descendencia de los emigrados españoles. Ellos mismos trataban de impedir á sus hijos la idea de diversidad que llaman degeneración de la especie humana" (21).

"Tampoco es Madre ni Patria de la casta de los negros.

"Horroriza solo el pensamiento de que aspire al título de Madre la que ha autorizado el tráfico infame de los negros, la que ha cooperado á sus desgracias, la que ha estampado sobre sus frentes el sello de la esclavitud" (22).

La posición de Nariño frente a la libertad y la igualdad promulgadas por la **Declaración de los Derechos del hombre** es clara. Sin embargo es im-

21. *Carta dirigida al Autor de La Bagatela* en *La Bagatela* N° 10, Santafé, domingo 15 de septiembre de 1811, p. 40. *Op. cit.* La alusión a la llamada "degeneración de la especie humana" se refiere a la idea que muchos españoles tenían de los mestizos.

22. *Ibid.*

portante tener en cuenta que la **Declaración...** fue interpretada por muchos como incompatible con la existencia de la esclavitud en las colonias francesas; pero los intereses de los poderosos plantadores de las Antillas pudieron más que los principios y la esclavitud se mantuvo. Sólo en 1793, con la **Declaración de los Derechos del hombre** en su artículo 18 prohibió la esclavitud; la Convención en 1794 abolió la esclavitud. Este decreto fue revocado por Napoleón en 1802 y la abolición definitiva sólo se logró en Francia en 1848. La Constitución norteamericana, anterior a la Declaración del 89, también consagraba la libertad de todos los hombres pero tuvo que hacer silencio ante la institución de la esclavitud. Nariño también conocía la Constitución norteamericana y dedica buena parte de las **Bagatelas** números 2 y 3 al estudio de la forma de gobierno de los Estados Unidos aunque expresa que no es ésta la forma de gobierno que conviene a la Nueva Granada, pues él propugnaba por un gobierno centralista.

Para concluir esta comparación entre la **Declaración de los Derechos del hombre** y la posición expresada por Nariño en su periódico **La Bagatela**, digamos que en sus planteamientos siguió fielmente los principios de la Revolución Francesa de 1789 y que de ninguna manera expresa una actitud crítica u hostil frente a la soberanía o frente al sufragio universal. Como anotábamos al comienzo de estos comentarios, es necesario diferenciar las dos fases de la Revolución Francesa: la del 89 y la del 93. De ninguna manera creemos que Nariño haya adherido a la Revolución Jacobina de 1793; fue esta "segunda" Revolución Francesa la que declaró el **sufragio universal** a partir de la Constitución de 1793, pues el **sufragio de la Constitución de 1791 fue censatario**. Quizás el profesor Jaramillo Uribe no tuvo en cuenta esta diferencia cuando conceptuó acerca de la posición de Nariño frente a los principios de la Revolución Francesa. Para ser más exactos, se podría anotar que Nariño no compartió totalmente el lema de la revolución del 89: "Nación, Rey, Ley", pues dadas las condiciones de la Independencia de la Nueva Granada, sólo se quedó con: "Nación y Ley" y eliminó al Rey.

Considero de gran interés continuar investigando el tema de los alcances reales que tuvo el pensamiento revolucionario francés del 89 y del 93 en la formación de la Ideología de la Independencia Nacional. Renán Silva en su estudio **Prensa**

y **Revolución a finales del siglo XVIII** comenta que en el **Papel Periódico de Santa Fé de Bogotá**, a partir de 1794, se publican numerosos artículos contra la Revolución Francesa, que casi copaban las ediciones del periódico (23). En realidad Silva no desarrolla el tema, simplemente lo anota de pasada a pesar de la tinta que corrió en el periódico sobre el tema. Un punto de partida para el análisis del problema es la coincidencia entre el año de publicación de estos ataques a la Revolución Francesa, 1794, con el año de la Revolución Jacobina. ¿Los ataques serían a la Revolución Francesa del 89? o ¿serían quizás a la Jacobina del 93?

EL PROBLEMA RELIGIOSO-POLITICO VISTO A TRAVES DE LA BAGATELA

Un aspecto que no podemos dejar pasar por alto en el análisis de **La Bagatela** es la forma como Nariño aboca el problema religioso-político. Esta temática la encontramos en los números 5, 7, 13 y en el Suplemento a **La Bagatela** N° 9 tratada en forma bastante polémica.

En primer lugar, miremos el problema desde el punto de vista religioso. Aunque no contamos con datos precisos para saber si Nariño conoció la obra del padre Feijóo, trataremos de demostrar que su crítica a la religión va en la misma dirección del ilustrado español.

El concepto de crítica en el padre Feijóo aparece como **desengaño**, lo que quiere decir como **lucha contra el engaño**, como erradicación de los prejuicios y de las ilusiones o como supresión del error (24). En el concepto de **desengaño** del padre Feijóo:

"No hay... ni tristeza, ni dolor, ni desilusión, sino únicamente el gesto combativo de la lucha contra el error. No hay para Feijóo desengaños, sino sólo el desengaño como crítica, como esclarecimiento y reflexión" (25).

23. Renán Silva, *Prensa y Revolución a fines del siglo XVIII. Contribución a un análisis de la formación de la ideología de Independencia Nacional*, Banco de la República, Bogotá, 1988, p. 156.

24. Eduardo Subirats, *La ilustración insuficiente*, Ed. Taurus, Madrid, 1981, p. 44.

25. *Ibid.*

La relación del padre Feijóo con la ilustración europea es necesario tomarla en un sentido amplio y no restringido. Por ejemplo los aforismos del *Novum Organum* de F. Bacon plantean la **destrucción de los prejuicios dirigida al combate contra los ídolos**, pero para Bacon, someter los prejuicios al rigor de la crítica es un primer paso para llegar al conocimiento científico de la realidad. También la **lucha contra el engaño** desempeña un importante papel en el *Discurso del Método de Descartes*. Sin embargo, a la obra de Feijóo "le falta la intención metodológica y sistemática, así como el rigor conceptual que distingue, por ejemplo, a Bacon" (26).

El concepto de **crítica** en Feijóo se aproxima al pensamiento ilustrado que va desde Hobbes hasta Kant en la medida en que el conocimiento se da a través de la **razón**:

"Salgo al campo sin más armas que el raciocinio y la experiencia" (27).

"escucharé siempre con preferencia a toda autoridad privada, lo que me dictaren la **Experiencia y la Razón**" (28). (El subrayado es mío).

La crítica aparece pues no sólo como un concepto negativo, la destrucción del error, el desengaño, sino positivamente, como el resultado de un principio racional que invoca la experiencia. Sin embargo, Subirats nos comenta lo siguiente:

"...el objeto de su cometido esclarecedor se encuentra muy alejado de la labor del científico o del historiador... Feijóo no coge la pluma para comunicar descubrimientos o rebatir ideas: **su objetivo es la lucha, la reforma de las instituciones y costumbres, y la imposición de una mentalidad social nueva**. La crítica feijoniana persigue un objetivo normativo" (29).

Es en este sentido del desengaño como destrucción del error, de crítica a partir de la razón, de lucha por la reforma de las instituciones y las costumbres y de intento de crear una mentalidad

26. *Ibid.*, p. 46.

27. P. Feijóo, *Teatro Crítico*, T. II, Madrid, "Prólogo", S 10. Citado en *Subirats*, p. 46.

28. *Ibid.*, T. VII, Madrid, 1778, p. 324. Citado en *Subirats*, Op. cit., p. 47.

29. Eduardo Subirats, *Op. cit.*, p. 49.

nueva como podemos analizar el pensamiento de Nariño en *La Bagatela*. Su corresponsal imaginario, que aparece en *La Bagatela* Nº 7 bajo el título de **Carta de un amigo al Autor de La Bagatela**, le dice a Nariño que para qué se ha metido a escribir esas bagatelas porque no le van a dar ninguna utilidad; por su parte, le dice el amigo:

"...voy a escribir una Novena de Nra. Sra. del Milagro que en una piedra medio borrada ha encontrado una vieja en uno de los barrancos de este pueblo, y veremos cual de los dos sale mejor librado. A mí me han dicho que hoy la mitad de las mugeres andan vestidas de frailes, y que la mitad de los hombres lo son; también me aseguran que los eclesiásticos, dedicados por la mayor parte á su Teología escolástica, no entienden mucho ese lenguaje de tus bagatelas... toma mi consejo: busca por hay otra piedra de las infinitas que tu sabes que se encuentran con las figuras de los animales, de plantas y de peces... y en la que creas hallar la figura de cualquier Santo, grita milagro! y al instante veras la superstición jurar que es el mismo Santo... que le ha aliviado el dolor de muela con arrimarselo á la encia. Haz luego tu Novena de San Miguel de la piedra, y verás lo que es bueno" (30).

También comenta el "corresponsal imaginario" de Nariño: ¡Qué poco conoces el país donde vives! Era la Nueva Granada y es quizás todavía, el reino de los curas, las monjas, la superchería y el milagrerío. Era pues una batalla muy dura la que trataba de dar Nariño desde su *Bagatela*, oponer a ese mundo oscuro del fanatismo, la **razón** de las luces; tratar de **desengañar** o **criticar el engaño** de los milagros y el ritual de las novenas. El lenguaje del texto es muy sencillo porque se trata de hacer asequible la crítica a todos los lectores del periódico. De pasada, la carta también muestra una situación social muy arraigada en el medio: el ascendiente del clero sobre las mujeres, mecanismo éste utilizado con mucha frecuencia para mantener el control moral sobre la familia. Nariño, como Feijóo, soñaba con reformar las instituciones y las costumbres.

30. *Carta de un Amigo al Autor de La Bagatela*, en *La Bagatela* Nº 7, Santafé, domingo 25 de agosto de 1811, *Op. cit.*, p. 27.

En el Padre Feijóo encontramos un ejemplo muy famoso de crítica de milagros: **El caso de las florecillas milagrosas de San Luis**. En la población de Cangas había una ermita dedicada al obispo San Luis y el 19 de agosto se celebraba allí el aniversario de su patrón. Ese día sucedía que en el momento de la misa aparecían repentina y espontáneamente en los lugares más imprevisibles de la iglesia unas florecillas amarillas que se consideraban sobrenaturales, tanto por sus orígenes como por sus efectos. El milagro se repetía cada año, atraía gran cantidad de feligreses y aportaba beneficios económicos a los clérigos propietarios de la ermita.

Feijóo dedica una buena parte de su obra a deshacer el engaño de este milagro. Bajo el título de **Sobre un Phenomeno raro de huevos de Insectos, que parecen flores** aparece un artículo de sus *Cartas Eruditas* dedicado a criticar los informes y los testimonios sobre el milagro. En realidad ésta no es una investigación sobre botánica o zoología sino un intento por diferenciar los milagros y la superstición, terrenos tan difíciles de deslindar (31). Subirats plantea de la siguiente manera el veredicto de Feijóo sobre este milagro:

"La aparición de las florecillas no es un milagro, sino superstición; sus testimonios no han aprobado el examen del tribunal de la razón. Las apariciones no son tales, sino 'fantasmas de la convención y de la sociedad', **idola tribu**, de acuerdo con el lenguaje baconiano" (32).

Guardando las debidas distancias, Nariño plantea cómo la sociedad inventa sus **idola** o piedras con imágenes de santos grabadas. Las afirmaciones de *La Bagatela* Nº 7 suscitaron la reacción de clérigos y fanáticos cristianos porque allí se trataba también un problema político crucial: el clero quería imponer el Arzobispo nombrado por Godoy y el poder constituido después de la Independencia quería imponer su candidato; se combinaban pues dos problemas: la crítica a la superstición y un problema político candente que tocaba con los intereses de los patriotas y ponía en primer plano el problema de la legalidad del nuevo régimen constituido:

31. Eduardo Subirats, *Op. cit.*, pp. 67 a 70.

32. *Ibid.*, p. 74.

"Me acaban precisamente de remitir un escrito presentado al gobierno por el Clero Secular y Regular de esa Ciudad, que me confirma en lo dicho. Como quieren sumergirlo todo, anegarlo en la palabra religión, para alucinar a los simples! Como confunden el ministerio con las personas; y nos quieren hacer creer que la Mitra de Santafé, y la persona nombrada por Godoy para ejercerla, son una misma cosa! **No es menos cierto y constante, dicen, que la Religión Católica no puede subsistir sin los legítimos Ministros y Pastores**; y de este principio no deducen que debe haber aquí **legítimos Ministros y Pastores**; sino que debe venir el que nombró Godoy sin probarnos que es **legítimo**, habiendose mudado las cosas, y no queriendo reconocer el nuevo Gobierno. Yo quisiera preguntarle á tu respetable Clero si el mismo Illmo. Señor, no hubiera reconocido la infame autoridad de Godoy, conseguida por los medios que todos saben, que la de este Gobierno formado por la voluntad y representación del Pueblo?" (33). (Los subrayados son del autor).

Los ataques a *La Bagatela* arrecian. En la Nº 9 el autor le envía a su amigo una carta contándole que ha recibido cartas de 50 corresponsales "criticando, aconsejando, exhortando que dexe poner velas á las piedras, hacerles novenas, y tributarles un culto, que aunque esto entre los Indios gentiles se llamaba idolatría, entre nosotros se debe llamar devoción. Que el Arzobispo aunque lo haya nombrado el Diablo, y sea lo que se fuere, siendo canonicamente Arzobispo lo hemos de aguantar y reventar, porque no es que consiste la cosa en que Godoy lo nombrara, sino en que el Papa lo aprobara; y que lo debemos... admitir, so pena de ser irreligiosos" (34). En esta misma *Bagatela* le contesta a uno de sus corresponsales que le envía un documento titulado **Reconvención á La Bagatela**; allí retoma la misma problemática del fanatismo, la hipocresía, critica la Bula de Alejandro VI donando los territorios de América a España;

33. *Carta de un Amigo al Autor de La Bagatela*, en *La Bagatela* Nº 7, *Op. cit.*, pp. 27 y 28.

34. *Carta del Autor de La Bagatela a su amigo*, en *La Bagatela* Nº 9, Santafé, domingo 8 de septiembre de 1811, en *Op. cit.*, p. 33.

de pasada, aprovecha para criticar la teoría de Hugo Grocio sobre el derecho de conquista. A este **cristianismo de pandereta** y a la justificación política de la dependencia de España, Nariño opone lo que consideraba como el verdadero cristianismo, porque lo que de los escritos de **La Bagatela** podemos deducir es que su autor era un **cristiano ilustrado**. En el Suplemento a La Bagatela Nº 9 le comenta a su amigo corresponsal:

“Figurate que estomago me habrá hecho oírles decir con magisterio que tu carta es digna solo de la **impía y sacrilega pluma de Voltaire, y que haz ridiculizado escandalosamente las prácticas más piadosas y cristianas**. Que entenderán estos majaderos por impiedad, sacrilégio, y practicas religiosas? Seguramente creen que esto es alguna receta de tintas... El respeto debido á los Pastores de la Iglesia!!! Una moral pura!!! Quien al oír trinar en sus oídos estas pomposas frases no creerá que estamos en un Concilio tratando los más serios puntos de la religión? ...la critica de un ridiculo y mise-

nable papelucho... es el que dá motivo á estas altisonantes frases; y el querer sus gasmoños autores pasar por sabios y religiosos. Religiosos he dicho!? no; **prostituiria la religion si yo tambien entrara en la quadrilla de fanaticos que sostienen que las exterioridades, y no la pureza de las acciones y del corazon forman la base de la religion mas santa, mas pura, y mas propia a hacernos felices, no solo en la otra vida sino tambien es esta...** Como se llamará al que no crea la santidad de la Religión, ó al sacrilego que la ultraje? ⁽³⁵⁾ (El subrayado es mío).

A pesar de que Nariño conocía las obras de Voltaire, Rousseau, Diderot y de los demás ilustrados franceses, no podemos deducir de sus polémicas en **La Bagatela** que fuera un deísta o un materialista sino un cristiano ilustrado.

35. *Continuación de la carta del Autor de La Bagatela a su Amigo, en Suplemento a La Bagatela Nº 9, Santafé, domingo 8 de septiembre de 1811.*